



Los conceptos de Seguridad Ciudadana y Seguridad Humana

Autor

Guillermo Fernández L
Email: gfernandez@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3190

Nº SUP: 138224

Resumen

No existe uniformidad al momento de precisar una definición del concepto de seguridad. Al respecto, la literatura especializada suele referirse al fenómeno de la criminalidad como “seguridad pública”; “seguridad nacional”; “seguridad ciudadana”; y “seguridad humana”, de acuerdo al énfasis que se pone a la mirada sobre la delincuencia, ya sea enfocada en materias de control, o bien privilegiando la prevención del delito.

Los enfoques que más se relacionan con la comunidad y la ciudadanía son los conceptos de seguridad ciudadana y la seguridad humana.

En la conceptualización de la **seguridad humana**, la seguridad va más allá de la seguridad individual e integridad física y la custodia de bienes, y de la preocupación de ser víctima de violencia o de la delincuencia, e incorpora una serie de otras dimensiones sociales distintas a la seguridad que –de acuerdo a esta noción- son trascendentales para entregar protección a la población: seguridad económica; alimentaria; salud; ambiental; comunitaria, y política.

Por su parte, la **seguridad ciudadana** puede ser entendida como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia.

De este modo, la seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna.

La seguridad ciudadana corresponde a una conceptualización de la seguridad utilizada principalmente en América Latina en el curso de las transiciones a la democracia, para diferenciarse con el concepto de seguridad pública, el cual era identificado con la noción de seguridad nacional, la cual se enfocaba más en la protección del Estado-nación que en los ciudadanos.

Introducción

A solicitud del requirente se informa sobre las diferencias entre los enfoques criminológicos de “seguridad humana” y “seguridad ciudadana”, en el desarrollo de políticas públicas.

Debe señalarse que ambos conceptos forman parte de una mirada particular sobre los fenómenos de la delincuencia y la violencia.

I. Conceptualización de la seguridad

La seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados, los cuales tienen la obligación de resguardar a los ciudadanos.

En el mismo sentido, el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas adoptado en el marco de la OEA en el año 2008, reconoce que:

“La seguridad pública es deber y obligación exclusiva del Estado, fortalece el estado de derecho y tiene como fin salvaguardar la integridad y seguridad de las personas y proteger el disfrute de todos sus derechos” (OEA, 2008).

- **Conceptos**

La literatura especializada suele referirse al fenómeno de la criminalidad como “seguridad pública”; “seguridad nacional”; “seguridad ciudadana”; y “seguridad humana”, de acuerdo al énfasis que se le pone a la mirada sobre la delincuencia, ya sea enfocada en materias de control, o bien privilegiando la prevención del delito.

De este modo, no existe uniformidad respecto a precisar una definición del concepto de seguridad, atendida la dificultad para identificar características y contextos comunes relativos a las circunstancias que conllevan a la inseguridad ciudadana y a la victimización frente al delito y la violencia.

Incluso, en ese proceso, se ha puesto en cuestión si el destinatario principal de la seguridad es el Estado o si lo son los ciudadanos, lo que amplía el panorama de actores e instrumentos para proveer la seguridad.

Los enfoques que más se relacionan con la comunidad y la ciudadanía son los conceptos de seguridad humana y seguridad ciudadana.

II. Seguridad Humana

Lo señalado en el punto anterior respecto a lo que debe entenderse por seguridad, ha hecho que se hayan complejizado los desafíos en torno a la materia, incluyendo un conjunto de nuevas amenazas o riesgos, los que, a su vez, significan un importante reto a la seguridad de Estados, sociedades y personas.

Así, junto a las amenazas tradicionales que dicen relación con los temores centrados en el uso de la violencia o fuerza física, se comienza a atender a una amplia gama de fuentes de inseguridad humana.

Al respecto, se pronuncia el “Informe Sobre Desarrollo Humano”, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 1994 (PNUD), estableciendo que las dimensiones de seguridad son: seguridad personal;

seguridad económica; seguridad alimentaria; seguridad en materia de salud; seguridad ambiental; seguridad de la comunidad; y seguridad política.

La siguiente tabla da cuenta del detalle de estas dimensiones.

DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD HUMANA Y EJEMPLOS DE AMENAZAS

Dimensión	Ejemplos de amenazas
Seguridad económica	Pobreza persistente, desempleo.
Seguridad alimentaria	Hambrunas, escasez de alimentos.
Seguridad de la salud	Enfermedades infecciosas mortales, alimentación insegura, desnutrición, falta de acceso a salud básica.
Seguridad ambiental	Degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales, contaminación.
Seguridad personal	Violencia física, delitos, terrorismo, violencia doméstica, trabajo infantil.
Seguridad comunitaria	Tensiones inter-étnicas, religiosas y otras similares.
Seguridad política	Represión, violación de derechos humanos.

Fuente: PNUD

De este modo, “[...] en la conceptualización de seguridad humana, la seguridad va más allá de la seguridad individual e integridad física y la custodia de bienes, y de la preocupación de ser víctima de violencias o de la delincuencia, e incorpora una serie de otras dimensiones sociales distintas a la seguridad que –de acuerdo a esta noción- son trascendentales para entregar protección a la población” (Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana)

La resolución 66/290 de la Asamblea General de Naciones Unidas, señala que la seguridad humana “es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos”.

Por tanto, el concepto de seguridad humana se desarrolla como concepto integral de seguridad y pone al individuo y la comunidad como centro de la entrega de este derecho; mientras la noción tradicional de seguridad es más restrictiva, y se refiere solo a la seguridad personal de los ciudadanos (Pérez de Armiño, 2007).

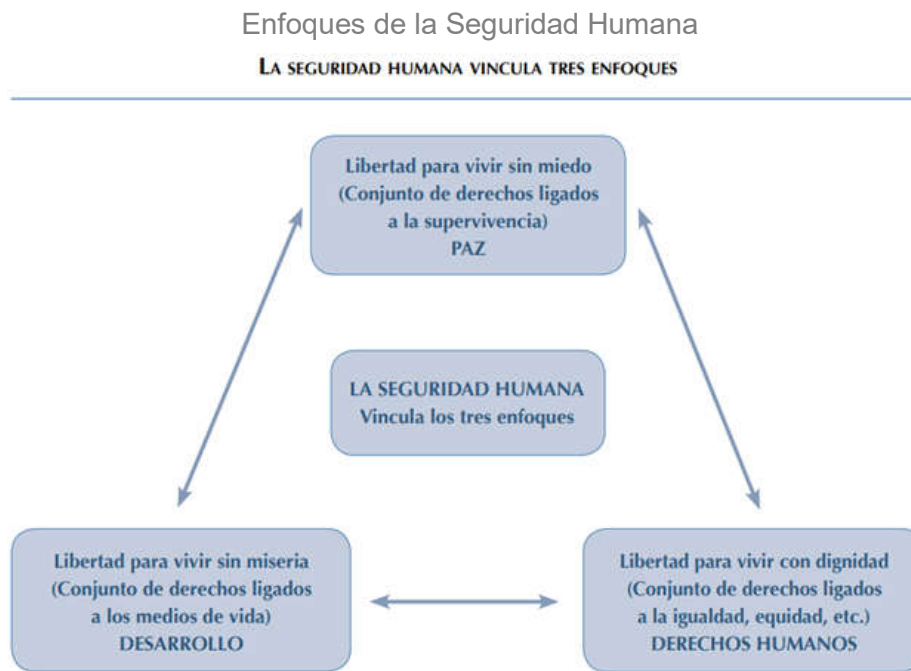
De este modo, se parte de la base que para muchos ciudadanos, el concepto de seguridad simboliza no solo la protección contra la amenaza de la delincuencia, sino la enfermedad, el desempleo, el conflicto social, la represión política y los riesgos del medio ambiente, pues identifican al mundo de hoy como un lugar inseguro, plagado de amenazas en múltiples frentes (PNUD, 1994).

“La seguridad humana está centrada en el ser humano. Se preocupa por las formas en que la gente vive y respira en una sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado

y acceso al mercado y las oportunidades sociales, y a la vida sin conflictos y en paz. La seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma libre y segura” (PNUD, 1994: 26).

En este escenario, “el enfoque de la seguridad humana es un marco de análisis y planificación de valor comprobado que ayuda a las Naciones Unidas a formular respuestas más amplias y preventivas de carácter intersectorial y a desarrollar soluciones contextualmente pertinentes y crear alianzas para contribuir a hacer realidad un mundo libre de temor, miseria y falta de dignidad” (PNUD, 1994: 27).

La interacción entre estos elementos puede observarse en la siguiente figura:



Fuente: PNUD

III. Seguridad Ciudadana

En comparación con la diversidad de amenazas que contempla la seguridad humana, la seguridad ciudadana resulta un concepto mucho más acotado, pudiendo entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia.

“La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna (PNUD, 2013: 5).

De acuerdo a lo señalado en el “Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Seguridad Ciudadana corresponde a una conceptualización de la seguridad utilizada principalmente en América Latina en el curso de las transiciones a la democracia, para diferenciarse con el concepto de seguridad pública, el cual era identificado con la noción de seguridad nacional, la cual se enfocaba más en la protección del Estado-nación que en los ciudadanos (CIDH, 2009).

Al respecto, el informe señala que con la evolución de los Estados autoritarios hacia los Estados democráticos, fue desarrollándose el concepto de seguridad desde una mirada que se preocupaba únicamente en garantizar el orden, a una que entiende que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden “debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales” (CIDH, 2009 :7).

“Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados”(CIDH, 2009: 8).

Asimismo, se sostiene que en los últimos años se ha logrado una mejor aproximación conceptual a la seguridad ciudadana desde la perspectiva de los derechos humanos.

Referencias

- “Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas”, Organización de Estados Americanos (OEA), 2008. Disponible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-386/08 (Junio, 2023).
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. Web institucional. Disponible en: <https://www.un.org/humansecurity/es/#:~:text=El%20Fondo%20Fiduciario%20de%20las,y%20dignidad%20se%20ven%20amenazados> (Junio, 2023)
- “Informe sobre Desarrollo Humano”, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1994. Disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf> (Junio, 2023).
- “Informe sobre Desarrollo Humano”, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2013. Disponible en: <https://www.undp.org/es/publications/informe-sobre-desarrollo-humano-2013> (Junio, 2023).
- “Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2009. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf> (Junio, 2023).
- Pérez de Armiño, Karlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, Revista CIDOB d’Afers Internacionals, nº 76, 2007, pp. 59-77. Disponible en: https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/el_concepto_y_el_uso_de_la_seguridad_humana_analisis_critico_de_sus_potencialidades_y_riesgos (Junio, 2023).

Normativa internacional

- Resolución 66/290, Asamblea General de Naciones Unidas. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/476/25/PDF/N1147625.pdf?OpenElement> (Junio, 2023)

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)

